

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**13958** MADRID

Doña Carmen Fresneda García, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 7 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 540/2010, por auto de 23 de marzo de 2011 se ha declarado en concurso voluntario a la deudora "Gonaso Inversiones, S.L.", con CIF B-84893809, con domicilio y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Avda de Menéndez Pelayo, 59, 3-B, de Madrid.

2.º Que la deudora conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores de la concursada deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar gratuitamente en el "Boletín Oficial del Estado".

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 de la LC).

Madrid, 25 de marzo de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110025687-1